



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA,

07 MAY 2004

VISTO: La Causa N° 314/99 del registro del Tribunal de Juicio en lo Criminal de la Provincia, caratulada: "GARCIA, GUSTAVO ALBERTO Y OTROS S/ PECULADO Y MALVERSACION CULPOSA DE CAUDALES PUBLICOS", y

CONSIDERANDO:

Que agregada a la misma tramita la causa judicial caratulada: "INCIDENTE DE EMBARGO PROMOVIDO EN REPRESENTACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS";

Que este Tribunal ha sido notificado de la solicitud de sustitución de embargo trabado en la causa citada en párrafo anterior;

Que tomando intervención el área legal la misma emite Informe N° 103/04;

Que reunidos en Acuerdo Plenario N° 496 los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas resuelven dar carácter externo al mismo;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

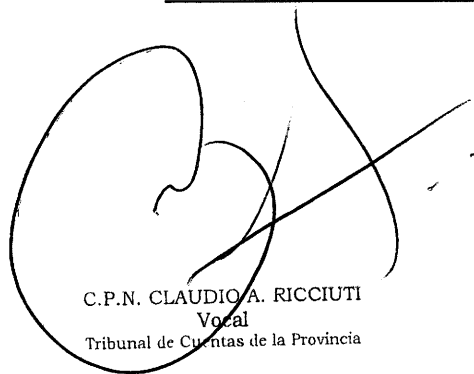
RESUELVE

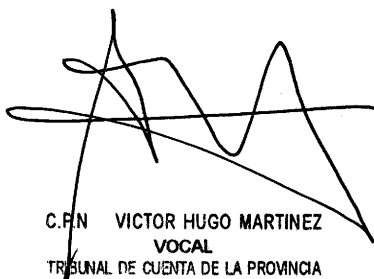
ARTICULO 1°: RECHAZAR la sustitución de la medida cautelar presentada en la causa del Visto, por los motivos expuestos en Informe Legal N° 103/2004 que en copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la Secretaria Legal a fin de formalizar la presentación ante el Tribunal de Juicio en lo Criminal de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 45 / 2004.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.F.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBÉN OSCAR HERREÑA
PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

INFORME LEGAL N°103 /04

USHUAIA, 3 MAY 2004

SEÑOR VOCAL LEGAL

Me dirijo a Ud., en el marco de la causa judicial caratulada "INCIDENTE DE EMBARGO PROMOVIDO EN REPRESENTACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS", que corre por cuerda separada a los autos principales caratulados "García, Gustavo Alberto y otros s/ Peculado y Malversación culposa de caudales públicos" expte 314/99.-

En relación a la misma se corrió vista de la solicitud de sustitución de la medida cautelar trabada en autos, por el Sr. Defensor del imputado Pastoriza.-

Analizada la presentación, entiende la suscripta que no resulta procedente acceder a lo solicitado, y ello por las razones que seguidamente se detallan.-

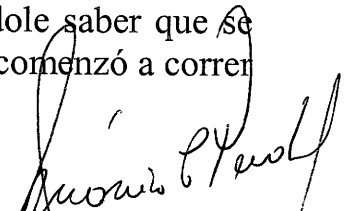
En primer término, el bien que ofrece a embargo identificado catastralmente como Parcela 80, Matrícula I-A-28, no figura entre los que informara el Registro de la Propiedad Inmueble como de propiedad del imputado.-

El que podría corresponder sería el que se encuentra inscripto como Parcela Rural 80, Matrícula F.R. I-B-28, sobre el cual se ha trabado embargo preventivo, pero sobre la mitad indivisa.-

En ese sentido, en caso de tratarse de este bien, el mismo no alcanza a cubrir el monto correspondiente a la multa impuesta en autos, más el derivado del perjuicio fiscal, del cual el Sr. Pastoriza resulta responsable en forma solidaria, sumas éstas a las que se le deben incorporar las resultantes de las costas del juicio.-

Asimismo debe tenerse en consideración que salvo los bienes del imputado Pastoriza, sólo se pudo trabar embargo sobre un bien del imputado Muñoz, que posee en condominio con su cónyuge y del que se desconoce su valuación y sobre la parte proporcional correspondiente al imputado Gustavo García de la acción cuyo titular es Gustavo García y Cía S.A. Sociedad de Bolsa, que según lo informado por el Mercado de Valores registra un embargo anterior y se encuentra prendada.-

Con las consideraciones precedentemente expuestas, se solicita su intervención a fin de que se resuelva sobre el particular, adjuntando copia de los antecedentes referenciados en el presente, haciéndole saber que se cuenta con un plazo de cinco días para contestar la vista, el que comenzó a correr en el día de hoy.-


DRA. MONICA CRISTINA PENEDO
Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia